

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO** relativa al expediente 2020/045/000067 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



EL JEFE DEL SERVICIO TURISMO PROPONE AL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PARA SU APROBACIÓN, EL SIGUIENTE,

INFORME - PROPUESTA

RESULTANDO:

I.- Que por el Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo se ha informado en fecha 2 de junio de 2020 que la Asociación de Miembros Colaboradores de la Oficina de Congresos Turismo de Murcia Convention Bureau (AMCOCM), con CIF G30566202, ha solicitado subvención extraordinaria al amparo del art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que ésta representa un colectivo especialmente perjudicado por la situación actual con un futuro de gran incertidumbre para el sector del Turismo, siendo ésta una ocasión extraordinaria y sobrevenida que requiere del respaldo institucional para la protección del sector, el empleo y la promoción del turismo.

II.- Que la AMCOCM es una asociación sin ánimo de lucro, que tiene como objeto la promoción del turismo y de congresos y de negocios, no existiendo otra asociación con tales características dedicada a tales fines en dicho ámbito territorial.

El respaldo municipal a dicha Asociación obedece al palmario interés público por minimizar el grave impacto económico que para el municipio supondrá la crisis económica y turística que está en sus inicios en todo el territorio nacional mediante la recuperación de un sector estratégico y rentable, cualitativa y cuantitativamente dentro del turismo y en particular. del sector del turismo de congresos y eventos.

III.- Que, según aquél ha informado, quedan acreditadas las razones de interés público por las que la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Turismo ha de conceder subvención a dicha Asociación de Miembros Colaboradores de la Oficina de Congresos Turismo de Murcia Convention Bureau (AMCOCM), con carácter extraordinario, que deriva de la situación de crisis.

RESULTANDO, que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, en concreto, podrá ejercer sus competencias en los términos de la legislación vigente según lo establecido en el art. 25.2. h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y conforme a la normativa aplicable en materia de subvenciones.

RESULTANDO, que con fecha 31 de diciembre de 2019 venció el Convenio plurianual suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y la Asociación de Miembros

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

9XpMiu9ytQNV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ySdErOogHseZSSchJgPHQnrKc1FqAbWQA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Colaboradores de la Oficina de Congresos Turismo de Murcia Convention Bureau (AMCOCM), aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2016, no existiendo Convenio vigente ni prorrogado en la actualidad con dicha entidad.

RESULTANDO, que en virtud del referido Informe del Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo, el Ayuntamiento de Murcia se compromete a otorgar una subvención directa por importe de 200.000 €, para el ejercicio 2020, que se fija para el periodo comprendido entre la fecha del Acuerdo de aprobación del otorgamiento de la presente subvención y el 31 de diciembre de 2020.

El pago del importe de la subvención se realizará en 2 plazos trimestrales, por el importe proporcional de la subvención que corresponda a dichos meses, contados de fecha a fecha, con cargo a la aplicación 0/045/4320/489.99 del Presupuesto Prorrogado.

El primer plazo del abono efectivo de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para que la entidad beneficiaria pueda hacer frente a los gastos que comporta la actividad subvencionada durante ese plazo de conformidad con lo previsto en el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para el resto de los plazos, el reconocimiento de la obligación y su pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a solicitud de pago efectuada por el interesado acompañando a la misma la Memoria de Actividades propuestas, objeto de subvención para el siguiente periodo. Dicha Memoria deberá obtener la conformidad del Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo.

El Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo se reserva, en todo caso, el derecho de modificar de conformidad con el objeto de esta subvención la Memoria de Actividades propuestas por razones de interés público.

RESULTANDO que, se ha aportado por el solicitante, justificación del cumplimiento de obligaciones, tributarias, fiscales y para con la Seguridad Social.

CONSIDERANDO

I.- Que corresponde a la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Murcia, en uso de las competencias previstas en el art. 25.2 h. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por delegación del Alcalde, dirigir y planificar la política turística del municipio de Murcia.

II.- Que la propuesta no tiene carácter contractual, tratándose de una subvención directa y extraordinaria, que regula las obligaciones y derechos de la entidad beneficiaria, por ser la única asociación con dicho objeto en el término municipal, al amparo de lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003 según el informe del Concejal Delegado de Empleo,

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

9XpMu9ytQNV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ySdErOogHseZSSchJgGPHQnrKc1FqAbWQA

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



Promoción Económica y Turismo antedicho.

CONSIDERANDO, que la entidad solicitante en calidad de beneficiaria de la subvención, ha de venir estrictamente obligada a cumplir con los siguientes deberes, referidos al sector de turismo según se recoge en la propuesta presentada por la Asociación adjunta a la solicitud, y que consiste en:

1.- Actividades de Promoción turística:

- Activación del proyecto “Date Murcia” con descuentos en productos turísticos.
- Colaboración con agencias de turismo activo y naturaleza para la generación de una oferta adaptada a los nuevos valores y al protocolo establecido.
- Creación de paquetes de descuento y rutas específicas con descuentos en entradas a importantes monumentos y museos.

2.- En cuanto al Turismo MICE:

- Promoción en las redes sociales propias de la Asociación de las iniciativas de RSC.
- Novedades y avances del sector MICE y su adaptación al nuevo escenario derivado de la crisis COVID-19. Medidas y normativas.
- Información sobre nuevos eventos profesionales, aplazamientos y confirmaciones que tengan como sede la ciudad de Murcia.
- Sostenibilidad y Gestión de Crisis en el sector MICE.
- Ayudas y subvenciones formalizadas para el sector.
- Acciones de comunicación e informativas, en las redes sociales de la Asociación.
- Monitorizado de canales profesionales del sector turístico.
- Gestión de webinars, video conferencias específicos del sector MICE y Formación Online dirigida a los socios de TMCB y los segmentos de actividad turística (Hoteles, agencias, etc.).
- Mailing específico a los socios a fin de que compartan iniciativas contrastadas dirigidas a la recuperación del sector.
- Realización y gestión de Notas de Prensa a revistas especializadas del sector MICE.
- Gestión de contenidos, reformas y actualizaciones en página web de la Asociación.
- Creación de un blog de Murcia Congresos y edición periódica de “newsletters” para asociados, enfocado a las acciones y actividades relacionadas especialmente con la evolución de la crisis.
- Publicidad del carácter público de la financiación de todos los deberes enumerados objeto de la subvención.
- Cobertura de acciones y necesidades puntuales surgidas en el ámbito del turismo local Mice como consecuencia de la evolución de la crisis.

CONSIDERANDO, lo expuesto en los informes que obran en el expediente, la ausencia de convenio y la exclusividad de la Asociación subvencionada sobre la prestación de las actividades a desarrollar y las extraordinarias circunstancias concurrentes.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedé.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedé.murcia.es/verifirma>

9XpMu9ytQNV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ySdErOogHseZSSchJgPHQnrKc1FqAbWQA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



CONSIDERANDO, que en la aplicación presupuestaria 0/045/4320/489.99 se ha previsto el crédito necesario e idóneo para atender las obligaciones estipuladas, figurando en la Contabilidad Municipal el documento contable de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación con nº de operación: **920200016984** que ha sido informado favorablemente por la Intervención General en fecha 29 de junio de 2020

CONSIDERANDO, que en la misma aplicación presupuestaria 0/045/4320/489.99 se ha previsto el crédito necesario e idóneo para atender las obligaciones estipuladas, figurando en la Contabilidad Municipal el documento contable de Autorización y Disposición con nº de operación: **920200016977** que ha sido informado favorablemente por la Intervención General en fecha 29 de junio de 2020

CONSIDERANDO todos los antecedentes que obran en el expediente de referencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar una subvención excepcional, directa y extraordinaria a la Asociación de Miembros Colaboradores de la Oficina de Congresos Turismo de Murcia Convention Bureau (AMCOCM), con CIF G30566202 por razones de interés público, social y económico para el fomento de la recuperación y promoción del turismo y MICE, con arreglo a las obligaciones que expresamente se indican.

SEGUNDO: Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación por importe de **116.667,00 € (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS)** hasta el día 31 de diciembre de 2020 a favor de AMCOCM.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por importe de **83.333,00 € (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS)** hasta el día 31 de diciembre de 2020 a favor de AMCOCM.

CUARTO: Los importes deberán ingresarse, en las condiciones expuestas, en la siguiente cuenta bancaria 2100-1714-94-0200172269 y con arreglo a la siguiente periodicidad:

- Primer pago: 116.667 euros
- Segundo pago: 83.333 euros

QUINTO: El pago del importe de la subvención se realizará en plazos trimestrales, por el importe proporcional de la subvención que corresponda a dichos meses, contados de fecha a fecha, con cargo a la aplicación presupuestaria 0/045/4320/489.99 del Presupuesto Prorrogado.

Ref. Exp.2020/045/000067

Página 4 de 7

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedé.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedé.murcia.es/verifirma>

9XpMu9ytQNV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ySdErOogHseZSSchJgGPHQnrKc1FqAbWQA

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



El primer plazo del abono efectivo de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para que la entidad beneficiaria pueda hacer frente a los gastos que comporta la actividad subvencionada durante ese plazo de conformidad con lo previsto en el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para el resto de los plazos, el reconocimiento de la obligación y su pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a solicitud de pago efectuada por el interesado acompañando a la misma la Memoria de Actividades propuestas, objeto de subvención para el siguiente periodo. Dicha Memoria deberá obtener la conformidad del Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo.

SEXTO: AMCOCM, como beneficiaria de la subvención que se concede, quedará en todo caso, sujeta a las obligaciones de carácter general impuestas en el art.13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto:

- Justificar ante el Ayuntamiento de Murcia, ante la Concejalía en materia de turismo, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas funciones.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.
- Comunicar por escrito a la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia la obtención de cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Comunicar por escrito a la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención o para la finalidad prevista.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

9XpMu9ytQNV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+yysdErOogHseZSSchJgGPHQnrKc1FqAbWQA

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



- Justificar la subvención concedida en los plazos y términos previstos en el presente acuerdo, procediendo en su caso al reintegro de los fondos percibidos en los términos establecidos por la normativa reguladora de subvenciones.

- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de la subvención, promocionando la participación del Ayuntamiento de Murcia en las acciones llevadas a cabo por la Asociación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la misma.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, y cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención

AMCOCM, como Asociación beneficiaria, deberá justificar el destino dado a la subvención recibida, en la forma y plazos que a continuación se especifica, de conformidad con el art 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud del cual para la comprobación de la adecuada justificación de la subvención el órgano cedente llevará a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención con arreglo al método que se haya establecido en sus bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deba aportar el beneficiario, siendo ésta la siguiente:

-Memoria Trimestral de Actividades y Memoria Trimestral Económica debidamente auditada, a presentar ambas al Servicio de Turismo, comprensivas de las acciones desarrolladas y su justificación económica en cumplimiento de las obligaciones contraídas y relación de gastos aparejados.

-Memoria Anual de Actividades y Memoria Anual Económica debidamente auditada, a presentar ambas al Servicio de Turismo, comprensivas de las acciones desarrolladas y su justificación económica en cumplimiento de las obligaciones contraídas y relación de gastos aparejados.

Justificación del cumplimiento de la obligación del beneficiario relativa a la publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención.

Las cuentas deberán presentarse debidamente auditadas por personas físicas o jurídicas que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, figuren inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Así pues, todas las Memorias de gasto y las cuentas -tanto periódicas como totales- que el subvencionado viene

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedé.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedé.murcia.es/verifirma>

9XpMu9ytQNV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ydsErOogHseZSSchJgGPHQnrKc1FqAbWQA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



obligado a realizar según se recoge en el presente documento, así como cualesquiera otras que requiera el Excmo. Ayuntamiento de Murcia a la entidad subvencionada que sean en ejecución de la subvención, se deberán presentar a la Corporación debidamente auditadas conforme a lo indicado en este párrafo.

SÉPTIMO: La entidad beneficiaria de la subvención, queda sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en los casos y en las formas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de subvenciones, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte más los intereses legales correspondientes, conforme a los siguientes criterios de proporcionalidad:

- El incumplimiento total de los objetivos y actividades para la finalidad de la subvención concedida, supondrá el reintegro total de la misma.
- El incumplimiento de los objetivos parciales o actividades concretas para la finalidad de la subvención concedida, conllevará la devolución de aquella parte de la subvención destinada a las mismas.

Murcia, 1 de julio de 2020
EL JEFE DEL SERVICIO,

VISTO EL PRECEDENTE INFORME DEL SERVICIO Y,
DE CONFORMIDAD CON EL MISMO, ELÉVESE A LA
JUNTA DE GOBIERNO, PARA SU APROBACION.

Murcia, 1 de julio de 2020

EL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO,
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedé.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sedé.murcia.es/verifirma>

9XpMu9ytQNV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ySdErOogHseZSSchJgGPHQnrKc1FqAbWQA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020



TURISMO DE MURCIA CONVENTION BUREAU

PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE MURCIA POST COVID – 19

1. BREVE ANÁLISIS DE SITUACIÓN

La excepcional situación de confinamiento que afronta nuestra sociedad en estos días va a tener un impacto muy negativo para la economía de nuestra región y nuestra ciudad. Es además un hecho incuestionable que el impacto sobre el sector turístico va a ser incluso más grave que para otros sectores dada la dependencia directa con respecto a los desplazamientos desde otros puntos del país. La paralización total del sector está siendo traumática puesto que afecta a todos los segmentos y actividades por igual.

Todos los datos conocidos hasta ahora apuntan a que cuando llegue el periodo vacacional la mayoría del turismo nacional se desplazará en coche dentro de nuestro territorio peninsular, en concreto a destinos cercanos en un primer momento, existiendo la posibilidad de que a medio plazo los desplazamientos se amplíen a las Islas.

Entramos por lo tanto en un escenario completamente desconocido que obliga a marcar una estrategia post COVID-19 de cara al periodo estival y sobre todo para el tercer cuatrimestre de 2020. Para ello es necesario desarrollar propuestas que sean ejecutables desde las instituciones y contando con el compromiso del Sector.

La promoción de Murcia como destino, que hasta la fecha se ha basado en la calidad de nuestros productos y servicios y en la bondad de nuestro clima, deberá adaptarse e identificarse con los nuevos valores compartidos con nuestros visitantes y acordes con la realidad que está surgiendo de esta crisis.

SEGURIDAD, TRANSPARENCIA Y GESTIÓN EFICAZ. VALORES AL ALZA DEL MERCADO TURÍSTICO

Nuestro cliente va a consumir productos / destinos que le brinden confianza, y la seguridad desde el punto de vista de la salud tendrá más relevancia a la hora de elegir un destino.

Transmitir al cliente seguridad y tranquilidad en las ofertas que se promocionen en los mercados turísticos será un factor imprescindible en nuestra comunicación inmediata. Mantener y mejorar la reputación de la oferta turística de Murcia en un momento tan complicado es clave para el futuro. La comunicación es un factor clave en este proceso.

Ahora más que nunca la figura de la Oficina de congresos de Murcia con todo el sector empresarial representado se hace más necesaria que nunca para liderar de la mano de la Concejalía una serie de acciones tanto promocionales que nos ayuden a paliar la profunda crisis en la que nos veremos abocados en caso de no llevarlas a cabo.

Asociación de miembros colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia-

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sedemurcia.es/verifirma

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sedemurcia.es/verifirma

9XpMu9ytQNV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ydsdErOogHseZSSchJgPHQnrKc1FqAbWQA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020

2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020



2. PROPUESTA DE ACCIONES DE PROMOCION PARA EL SECTOR TURÍSTICO

Los ejes sobre los que debe pivotar promoción de la ciudad como destino van encaminados a trasladar una imagen de ciudad segura en el escenario actual. A tal fin, nuestras acciones deberán perseguir tangibilizar esa seguridad mediante protocolos y acciones concretas para el cliente final.

Por otro lado, y atendiendo al sector profesional, motor de esta recuperación, hemos de implicar a todos los agentes en pos de una rápida recuperación, en la que ellos serán, sin lugar a dudas, elemento principal. Buscar la cooperación para trasladar esa imagen de destino seguro entre todos los agentes implicados será fundamental. Para ello creemos necesario desarrollar los siguientes puntos:

- 1) Coordinación permanente con el sector turístico municipal, así como información sobre las subvenciones y ayudas lanzadas por la administración.
2) Información sobre nuevos eventos, propuestas y actividades confirmadas para el público general y especializado.
3) Información sobre recursos formativos y de gestión disponibles en la administración para todos los segmentos que integran el sector turístico local.
4) Comunicación en medios profesionales del conjunto de acciones desarrolladas en este plan.

2.1 LINEAS GENERALES DE PROMOCION

Es imprescindible comenzar las acciones de promoción turística de nuestra ciudad, en una primera fase enfocadas al mercado de turismo en general y en una segunda fase, después del verano, la promoción del mercado de eventos en nuestra ciudad.

MERCADOS OBJETIVOS

- NIVEL 1. Promoción interna.
o Resto de la Región de Murcia como mercado de proximidad.
- NIVEL 2. Campaña de promoción en destinos estratégicos.
o Comunidad Valenciana
o Madrid
o Aragón
o Andalucía Oriental
- NIVEL 3. Campañas de promoción en destinos con alto potencial
o Andalucía occidental
o Castilla la mancha
o Cataluña

Asociación de miembros colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia-

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sedé.murcia.es/verifirma

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sedé.murcia.es/verifirma

9XpMiu9ytQMV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ySdErOogHseZSSchJgPHQnrKc1FqAbWQA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020



ACCIONES DE PROMOCION TURISTICA

El objetivo prioritario, en una primera fase, sería incentivar la demanda de proximidad y aquellos productos que, por sus características, más garantías sanitarias ofrecen al visitante.

A. CITY BREAK CON INCENTIVO. Activación e inicio del proyecto "Date Murcia" que en su momento se preparó y quedo pendiente de poner en marcha a falta de la firma del acuerdo de colaboración con el ayuntamiento.

En ella se potenciaba la promoción turística de nuestra ciudad, incidiendo en primer lugar en los ciudadanos de nuestro municipio para convertirlos en "vendedores" de nuestro destino, haciendo de ellos nuestros embajadores y dándoles a conocer todos los productos turísticos de que disponemos por medio de descuentos importantes acordados con los proveedores de los servicios y mediante el pago por parte de turismo de porcentaje de dichos servicios.

Para ello se habían configurado diversas ofertas de actividades a realizar en nuestra ciudad que se podían vender

- Configuración definitiva de las actividades que acompañaran a las ofertas que se lancen y definición del pago de estas.
- Relación de ventajas, regalos y servicios gratuitos que se ofrecerán en dichas ofertas a los clientes que pernocten en nuestra ciudad, pudiéndose hacer un escalado en función de las noches que realicen en la ciudad
 - o Desayuno gratuito.
 - o Regalo de la Tourist Card
 - o Regalo de botella de vino D.O. de la región
 - o Visitas guiadas
 - o Entrada gratuita a piscinas municipales (meses de apertura de estas)
 - o Otras que se estudien y se puedan implementar
- Firma de acuerdos de colaboración con otras entidades que nos permitan ofrecer ventajas en otros centros que no sean de nuestra competencia ni de la ciudad. P.E.
 - o Lorca taller del tiempo
 - o Cartagena puerto de culturas
- Promoción turística de nuestra ciudad en las diferentes zonas de influencia catalogadas según nuestro plan de trabajo, incidiendo principalmente en las estratégicas, y siguiendo por las de alto potencial en todos los medios a nuestro alcance y que presupuestariamente nos podamos permitir.
 - o Redes sociales
 - o Real time bidding

Asociación de miembros colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia-

3

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sedemurcia.es/verifirma

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sedemurcia.es/verifirma

9XpMu9ytQNV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ydsErOogHseZSSchJgPHQnrKc1FqAbWQA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020



- o Marketing gran formato
- o etc.

B. PRODUCTO NATURALEZA. Colaboración con las agencias de turismo activo y naturaleza para la generación de una oferta adaptada a los nuevos valores y al protocolo establecido.

- a. Desarrollo de paquetes turísticos en colaboración con los empresarios de actividades y experiencias que garanticen la seguridad de trabajadores y turistas.
- b. Potenciación de las rutas dentro del parque natural de nuestro municipio el Valle y sierra de Carrascoy para escapadas y excursiones de un día.
- c. Colaboración con agencias de turismo activo para la difusión y comercialización de estos productos,
- d. Difusión en los canales digitales y apoyo con campaña específica en medios tradicionales.

C. PRODUCTOS CULTURAL / PATRIMONIAL.

Parece claro que el turismo de proximidad será la opción elegida por un gran número de personas que ante las dificultades para desplazarse fuera de la Región y del país, optarán por destinos regionales como producto sustitutivo.

Ante esta situación proponemos la creación de paquetes de descuento y rutas específicas para dar a conocer nuestro patrimonio, y para ello utilizaremos la ya implantada Tourist Card, regalando la misma a los turistas que vengan a pernoctar a nuestra ciudad y que les permitirá entrar de forma bonificada a los museos y lugares turísticos que precisan de pago para entrar: Catedral, Casino, Salzillo.

Apelando a la seguridad a través de la cercanía geográfica, nuestra comunicación debe invitar a redescubrir lo que tienes cerca y a un sentimiento de, en momentos de dificultad, apostar por lo propio y apoyar al tejido murciano.

D. PRODUCTO MICE

Siendo nuestra ciudad un destino que no ha sido duramente castigado por la enfermedad, es imprescindible poner en valor todas las medidas complementarias a aquellas exigidas por los protocolos oficiales del ICTE y que sean adaptadas por el sector murciano con la creación de un sello de garantía para clientes y sociedad en general que emane del propio del ICTE y lo complemente.

Al margen de las acciones de comunicación que se llevaran a cabo desde el inicio del plan de choque aquí presentado. Se propone a partir del tercer cuatrimestre, y enmarcada dentro de la actividad para la promoción turística, la realización de acciones

Asociación de miembros colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia-

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

9XpMu9ytQIVV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ySdErOogHseZSSchJgGPHQnrKc1FqAbWQA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020



encaminadas a la promoción específica del sector MICE, las cuales se podrán concretar una vez se vayan conociendo los protocolos que marcarán las pautas para la realización de eventos.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN MICE

Uno de los sectores que más costará rescatar de esta crisis según todos los especialistas es el turismo de negocios o MICE. Por la singularidad y la importancia de este subsector dentro del total del turismo del municipio de Murcia, consideramos importante el establecimiento de una serie de hitos para la reactivación de este producto estratégico de la ciudad, por lo que recogemos en este documento una serie de acciones de comunicación especialmente enfocadas al sector MICE.

Éstas tienen como objetivo facilitar la mayor visibilidad la oferta de Turismo de Negocios a través de la Oficina de Congresos como entidad relevante en el nuevo escenario al que se enfrenta el sector del turismo profesional y el conjunto de la sociedad. Por esta razón proponemos las siguientes acciones:

- 1) Visibilidad de las empresas asociadas a TMCB y promoción en redes sociales de las iniciativas de RSC.
- 2) Novedades y avances del sector MICE y su adaptación al nuevo escenario derivado de la crisis COVID-19. Medidas y normativas.
- 3) Información sobre nuevos eventos profesionales, aplazamientos y confirmaciones que tengan como sede la ciudad de Murcia.
- 4) Sostenibilidad y Gestión de Crisis.
- 5) Ayudas y subvenciones formalizadas para el sector.
- 6) Lanzamiento de noticias de sesgo positivo en redes.
- 7) Curación de contenidos de utilidad en medios locales y especializados.
- 8) Monitorizado de canales profesionales del sector turístico.
- 9) Gestión de webinars, video conferencias específicos del sector MICE y Formación Online dirigida a los socios de TMCB y los segmentos de actividad turística (Hoteles, agencias, etc.).
- 10) Envío de Mailyng específico de agradecimiento a los socios y proponiéndoles que compartan cualquier iniciativa dirigida a la recuperación del sector.
- 11) Lanzamiento de Notas de Prensa a revistas especializadas con el conjunto de acciones desarrolladas en este Plan.
- 12) Gestión de contenidos en página web de Murcia Convention Bureau
- 13) Creación de un blog de Murcia Congresos y edición periódica de 'newsletters' para asociados.

Asociación de miembros colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia-

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

9XpMiu9ytQNV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ySdErOogHseZSSchJgGPHQnrKc1FqAbWQA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020



3. SOLICITUD SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL

La necesidad de actuar de manera urgente y situarnos en la línea de salida poniendo en marcha el plan de choque propuesto que actúe en el corto y medio plazo como éste, tal y como ya lo están haciendo otros destinos de interior, implica disponer de una herramienta ágil y que legalmente pueda realizar todas estas actividades, pudiendo contratar, gestionar compras y ejecutar acciones y actividades que de otra manera difícilmente se podría llevar a cabo desde la administración local

La Asociación de Miembros Colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia, desea poner en valor la colaboración público-privada para la puesta de manera inmediata y sin dilación, medidas como las aquí reflejadas. En este sentido, el liderazgo de la Concejalía de Turismo es incuestionable, siendo la Oficina de congresos la herramienta que ejecute las actividades relacionadas, tal y como venimos haciéndolo desde el año en que se constituyó la oficina por el Ayuntamiento y su asociación de empresarios en 1987. Creemos sinceramente, que en la situación en la que nos encontramos, esta es la fórmula más ágil para dar respuesta a los cambios y necesidades del nuevo escenario.

Por todo ello, solicitamos una ayuda/subvención con carácter excepcional, por motivos de interés público, social, etc., tal como se recoge en la ley general de subvenciones que contempla esta opción en su artículo 22.2.C, por un importe de 200.000€, cubriendo con este importe, la actividad promocional descrita en el proyecto, así como el personal necesario para la realización de esta.

Como se ha venido haciendo hasta ahora, se propone la creación de la correspondiente comisión de seguimiento, formada por personal de la concejalía de turismo del Ayuntamiento y una representación del sector adherido a la Asociación de miembros colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia, que sería la responsable de hacer un seguimiento a la ejecución, control y buen funcionamiento de este plan.

Asociación de miembros colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia-

6

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedé.murcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedé.murcia.es/verifirma>

9XpMu9ytQMV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+yysdErOgHseZSSchJgGPHQnrKc1FqAbWQA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020



4. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS OPERATIVOS

Nominas personal	83.150€
S. Social	22.450€
<ul style="list-style-type: none"> - 1 gerente - 1 técnico en turismo de congresos - 1 técnico en turismo - 1 técnico marketing y comunicación. Medios - 1 técnico administrativo. Marketing 	
PERSONAL	105.600€
Asesoría	3.500€
Telefonía móvil e Internet	600€
Material de Oficina	500€
Mailyng y envíos	300€
Suscripciones Prensa	300€
Gastos Varios	600€
Gastos Financieros	1.000€
Gastos Extraordinarios	300€
Riesgos Laborales	850€
Informática y digitalización	950€
Formación / Calidad	1.200€
Gastos de Representación	400€
VARIABLE	10.500€
TOTAL, GASTOS OPERATIVOS	116.100€

Asociación de miembros colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia-

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

9XpMu9ytQMV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+ySdErOogHseZSSchJgPHQnrKc1FqAbWQA

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Julio de 2020

Fecha documento: 2 de Julio de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO TURISMO, JORGE GARCIA MONTORO, a 2 de Julio de 2020
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 2 de Julio de 2020



GASTOS TURISMO MICE

Acciones promocionales con Prescriptores nacionales (work shops, fam trips, etc)	10.735€
Viajes Comerciales y Reuniones de trabajo	1.500€
Base datos profesional – Promo Congress	2.500€
Inserciones en medios especializados	12.645€
Material promocional para congresistas	6.000€
Gastos varios	500€
Estudio del impacto económico turismo de congresos en Murcia 2019	6.500€

TOTAL GASTOS TURISMO MICE **40.380€**

GASTOS TURISMO

Pago entradas y actividades campaña Date Murcia	9.000€
Acuerdo colaboración AAVV mayorista Wala	6.100 €
Viajes Comerciales y Reuniones de trabajo	3.000€
Visitas guiadas para visitantes	3.600€
Material promocional campaña DATE MURCIA y otras	6.120€
Promoción regional/nacional campaña DATE Murcia y otras	15.700€

TOTAL GASTOS TURISMO **43.520€**

TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS **200.000€**

Asociación de miembros colaboradores de la Oficina de Congresos de Murcia-

8

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

9XpMiu9ytQNV3xy+0OfJa4-1VyOCe3oFXL66oxaQ

*TP+yysdErOogHseZSSchJgGPHQnrKc1FqAbWQA